

|  |                            |  |
|--|----------------------------|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO      | CÓDIGO: ADOr006                        |
|  | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 10                            |
|  | INFORME                    | VIGENCIA: 2024-09-02<br>PAGINA: 1 de 3 |

16.

INFORME DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>No. PROCESO</b> | <b>CONTRATACIÓN DIRECTA No. GCD-024</b>   |
| <b>OBJETO</b>      | Contratar el Servicio de Transporte Automotor para el desarrollo de las practicas académicas y todos aquellos eventos de presentación en los que tenga que participar la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, durante la Vigencia 2025 |

En el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca, siendo las 12:00 p.m. del día lunes, 26 de mayo de 2025, dentro del proceso de Contratación Directa, se realiza el presente informe para dejar constancia que se recibieron las siguientes observaciones al correo electrónico institucional [comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu.co](mailto:comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu.co), dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa, las cuales se especifican a continuación:.

| OBSERVACIÓN   | FECHA Y HORA                     | No. DE CORREOS RECIBIDOS |
|---|----------------------------------|--------------------------|
| ORGANIZACIÓN ORT SAS<br>NIT: 830099803-4  | 26 de mayo de 2025<br>08:43 a.m. | 1                        |
| <p><b>Evidencia 1 de 1:</b></p> <p>Observaciones U. Cundinamarca Girardot G-CD-24</p> <p></p> <hr/> <p>Hugo Rojas &lt;[redacted]&gt;   Responder  Responder a todos  Reenviar  ...</p> <p>Para: Compras de la Seccional Girardot <span style="float: right;">Lun 26/05/2025 8:43 AM</span></p> <p>CC: Ximena Gómez - Analista de Licitaciones ORT &lt;[redacted]&gt;</p> <p></p> <p>Respetados señores,</p> <p>Como proponente interesado en presentar oferta y estando dentro de los tiempos que establece el cronograma, adjunto enviamos documento con nuestras observaciones a la solicitud de cotización.</p> <p>Agradecemos su pronta respuesta.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p><b>HUGO ROJAS RICO</b></p> <p>COORD. LICITACIONES LOGÍSTICA</p> <p>Calle 73 No. 75 – 55 Santa María Del Lago</p> <p>+57 315 680 7146</p> <p><a href="mailto:comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu.co">comprasudec.girardot@ucundinamarca.edu.co</a></p> <p>Bogotá - Colombia</p> </div> </div> <p> </p> <p> Responder  Responder a todos  Reenviar</p> |                                  |                          |

|  |                                   |  |
|--|-----------------------------------|--|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr006</b>                               |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 10</b>                                   |
|  | <b>INFORME</b>                    | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b><br><b>PAGINA: 2 de 3</b> |

| OBSERVACIÓN     | FECHA Y HORA                     | No. DE CORREOS RECIBIDOS |
|-----------------|----------------------------------|--------------------------|
| Andrés Martínez | 26 de mayo de 2025<br>12:00 p.m. | 1                        |

### Evidencia 1 de 1:

**JOSE ANTONIO MEJIA**   
 Para: Compras de la Seccional Girardot: [quejasyreclamos@unicundi.edu.co](mailto:quejasyreclamos@unicundi.edu.co)  
 Bogotá, mayo 26 de 2025

Señores:  
 Universidad De Cundinamarca  
 Ciudad.

Asunto: OBSERVACIONES Y ACLARACIONES GCD-024

TRANSEURODISEL identificado con el NIT. 901.334-9 se permite presentar la siguiente observación al proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA GCD-02 cuyo objeto es: "Contratar el Servicio de Transporte Automotor para el desarrollo de las prácticas académicas y todos aquellos eventos de presentación en los que tenga que participar la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, durante la Vigencia 2025".

1. En REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA le está solicitando a los proponentes CERTIFICADO RUC. El proponente que aporte el REGISTRO UNIFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTES PARA CONTRATISTAS - RUC, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 en el Artículo ARTÍCULO 5. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: NUMERAL 4.

4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta Departamento Administrativo de la Función Pública Ley 1150 de 2007 10 EVA - Gestor Normativo o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

PARÁGRAFO 2. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos

CERTIFICACIONES DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - No se pueden exigir como requisito habilitante o puntuable [...] en el caso de los requisitos habilitantes, el artículo 5, parágrafo 2, de la Ley 1150 de 2007 establece que las «certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos». Es del caso precisar que esta prohibición comprende los requisitos habilitantes y, además, los requisitos puntuables, pues la norma prohíbe expresamente que dichas certificaciones sean objeto de calificación. [...] Ese es el criterio actual en el Consejo de Estado. En efecto, en concepto del 20 de mayo del 2010, la Sala de Consulta y Servicio Civil de dicha Corporación aclaró que «[...] Los certificados de gestión de calidad no se pueden solicitar a los proponentes, ni como requisito habilitante para participar en los procesos de selección, ni para otorgar puntaje».

De acuerdo a los argumentos anteriormente expuestos se le solicita respetuosamente a la universidad retirar este requisito de los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y además, observándose que la universidad de Cundinamarca está incluyendo un requisito de ponderación o calificación que no puede solicitarse de acuerdo a la LEY 1150 DE 2007 y de acuerdo a lo establecido en el DECRETO 1079 DE 2015, se debe acatar la sentencia del HONORABLE CONSEJO DE ESTADO del 20 de mayo de 2010 SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, además teniendo en cuenta que el RUC nació en Colombia en 1998 como una iniciativa de la Industria de Hidrocarburos, con el fin de reducir la accidentalidad de sus contratistas, adoptando el nombre de Registro Uniforme de Contratistas.

2. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.64.1, y en especial lo establecido en el numeral 7 la Universidad de Cundinamarca debe verificar que los proponentes interesados en participar en el presente proceso deben cumplir con lo establecido en los numerales 7; se debe solicitar una certificación expedida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE donde certifique que el proponente se encuentra habilitado y vigente para prestar el servicio de transporte terrestre especial y en caso del numeral 10 debe incluir dentro de los requisitos de orden Jurídico, que el proponente este cumpliendo con el programa de salud ocupacional y que su calificación sea mayor al 95% de cumplimiento.

Copia:  
 Agradezco su colaboración

Atentamente

| OBSERVACIÓN   | FECHA Y HORA                     | No. DE CORREOS RECIBIDOS |
|---|----------------------------------|--------------------------|
| TRANSPORTES ESPECIALES<br>CBC SAS<br>NIT: 901.062.745-2 | 26 de mayo de 2025<br>11:29 a.m. | 1                        |

### Evidencia 1 de 1:

**OBSERVACIONES Y ACLARACIONES GCD-024**

  OBSERVA...D-024.pdf  OBSERVA...D-024.pdf

**CB** carlos bolaños <  
 Para: Compras de la Seccional Girardot: y 2 más Lun 26/05/2025 11:29 AM

 OBSERVACIONES Y ACLARAC...  
 218 KB

Buenos Días

Por favor solicitamos a la Universidad Cundinamarca extensión Girardot eliminar el numeral , basado en la sustentación de nuestro adjunto.  
 "10. Adjuntar la certificación vigente del registro uniforme de evaluación del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para contratistas RUC."

Lo anterior pareciera que una invitación es solo para empresa TORARICA quien siempre refiere colocar ese requisito en varias entidades del estado. o por favor que les hagan una contratación directa a esta empresa y no lo publiquen.

Cordialmente

JULIÁN LOPEZ  
 TRANSPORTES ESPECIALES CBC SAS

).

**Nota aclaratoria.** No se considerarán documentos y/u observaciones allegadas por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en el

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

|  |                                   |                             |
|--|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>      | <b>CÓDIGO: ADOr006</b>      |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 10</b>          |
|  | <b>INFORME</b>                    | <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> |
|  |                                   | <b>PAGINA: 3 de 3</b>       |

cronograma, so pena de no ser consideradas dentro del proceso de solicitud de cotización.

(

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe en la fecha arriba consignada.



Elaboró: Wilson Rivera Mendez  
Oficina de Compras

32.1-41.